



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DE 20 DE FEBRERO DE 2024.

ASISTENTES

VICEPRESIDENTA:

- Dña. Verónica López García, Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social.

VOCALES:

En representación de Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

- D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, Secretario General de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

- Dña. María José de Maya García, Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad.

En representación del IMAS

- Dña. Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Personas con Discapacidad.

En representación del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad

- D. Pedro Martínez López.

En representación del Consejo Asesor de Personas Mayores

- D. Francisco Marín-Blázquez Guirao.

SECRETARIA:

- Dña. Josefa Martínez Muñoz, Secretaria Gral. Técnica del IMAS.

Excusan su presencia el resto de miembros

En el recinto del Instituto Murciano de Acción Social, situado en la Calle Alonso Espejo, nº 7, (Sala de Juntas junto a edificio de Registro) de la ciudad de Murcia, se reúnen, previa citación con remisión del Orden del Día, los miembros del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social relacionados al margen, siendo las nueve y veinte horas del día 20 de febrero de 2024.

Preside la sesión la Vicepresidenta del Consejo, Verónica López. Tras saludar a los miembros del Consejo de Administración y agradecer su asistencia, declara abierta la sesión procediendo a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se remitió a los miembros del Consejo el texto del Acta de la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023. Manifiestan conocer el texto y no indican objeción alguna al mismo, por lo que se procede a su aprobación por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- INFORME DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUANTÍA SUPERIOR A 300.000€ A CELEBRAR POR EL IMAS

Se da cuenta al Consejo de Contratos y Convenios a celebrar en 2024 de cuantía superior a 300.000€, cuya relación fue remitida con la convocatoria para este Consejo, en cumplimiento del Artº 7 puntos c) y d) de los Estatutos del IMAS.



Ya se dio cuenta de la celebración de algunos de estos convenios en la sesión anterior, pero con posterioridad se ha decidido ampliar su vigencia hasta 2026, por lo que hay algunos convenios que han incrementado su importe y ahora si deben ser objeto de dación de cuenta a este Consejo. Además se da cuenta de los anteriores que también han incrementado su cuantía.

Los miembros del Consejo toman conocimiento de dicha información.

TERCERO.- BORRADOR DE LA ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA “ORDEN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, POR LA QUE SE CREA LA TARJETA ACREDITATIVA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD Y SE ESTABLECE SU FORMA DE EXPEDICIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

En el anexo I de la Orden que se pretende modificar, se diseñó un modelo de tarjeta que, a fecha actual es impresa en plástico resistente a modo de tarjeta de crédito y remitida a los que titulares a quienes corresponde.

Sin embargo, en la actualidad, la utilización de medios electrónicos permite facilitar que los particulares puedan acreditar y las autoridades en el ejercicio de sus funciones comprobar, la condición de persona con discapacidad de su titular, la vigencia de dicha declaración y las condiciones de la misma, de modo más económico y práctico.

En concreto, se han articulado dos modalidades de tarjeta (pdf y digital) que pueden ser portadas en dispositivos móviles o, en el caso de la modalidad de Pdf, puede ser impresa por los particulares.

Para ambos casos se ha previsto la incorporación de un código QR que permita, con el desarrollo informático que proceda, comprobar los extremos de la correspondiente declaración de discapacidad, de modo ágil, seguro y en tiempo real, evitando usos indebidos de la misma.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.b) de los Estatutos del IMAS, se da cuenta a los miembros del Consejo de dicha propuesta de disposición general, tomando conocimiento de la misma.



CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean cuestiones.

No habiendo más asuntos que tratar, la Vicepresidenta, tras agradecer nuevamente la presencia de todos los asistentes, levanta la sesión cuando son las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA PS. LA VICEPRESIDENTA Fdo.: Verónica López García	LA SECRETARIA Fdo.: Josefa Martínez Muñoz
---	--

Documento firmado electrónicamente al margen